



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Declarar de interés provincial la intensificación de los trabajos de mantenimiento y conservación del canal principal del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) y la ejecución de la obra "Construcción del nuevo Canal Principal del IDEVI".

Artículo 2o.- Al Poder Ejecutivo Provincial, para que en las negociaciones de transferencia de los servicios de riego que en territorio rionegrino administra la Empresa Agua y Energía Eléctrica S.E., requiera que el estado nacional asuma plenamente la responsabilidad que le cabe en la precaria situación de operación y seguridad del canal principal del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), concurriendo con los aportes que posibiliten la intensificación de los trabajos de conservación y mantenimiento de dicha obra.

Artículo 3o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, para que en las negociaciones con organismos internacionales de crédito priorice la problemática de la rehabilitación, mejoramiento y expansión de las áreas bajo riego y en particular la construcción de la obra "Nuevo Canal Principal del IDEVI".

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 62/1992**